

**H. XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Cozumel, Quintana Roo en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 115, fracción II, IV y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo por el Ejercicio Fiscal 2022 al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 18 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 229 y 230 de la Ley del Municipios del Estado de Quintana Roo; 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 9bis fracción II (último párrafo); 14, 24 y 41 fracciones VIII y X de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo; 7, 8 fracción II, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso a), 89, 90 fracción XXIX, 125 fracción XI; las disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 140, 141, 172 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 6, 7, 8, 17, 59 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que de acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, de igual forma, atender a las precisiones hechas por la Comisión de Hacienda de la Presente Legislatura Constitucional, ante la cual exponemos el presente documento.

Que la presente iniciativa de Ley de Ingresos se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable conforme la última disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2018, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño. La iniciativa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo, mismo que está alineado al Proyecto de Nación 2018 - 2024; y con el Plan Municipal de Desarrollo, así como con los programas derivados de los mismos.

Que la presente iniciativa de Ley, que se somete a consideración de esta Legislatura, cumple con el enunciado indicado en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el contribuyente que tiene más contribuya más y el que menos tiene contribuya en menor proporción, además de que lo haga bajo ciertas prerrogativas, tratando de la misma forma a los iguales, así como eliminando o disminuyendo todo tipo de beneficios especiales o privilegios, sin descuidar a aquéllos que se encuentran en una situación de pobreza, marginación o rezago.

Que de acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, y derivado de ello en la fracción IV del artículo referenciado en este párrafo que a la letra dice:

Daniel Aguirre

P. F. R. O.
L. C. F. E. R. O.

“Artículo 18

I

II

III

IV.-.....

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.”

Que como demostración de dicho dato a continuación se inserta la información por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
Fecha de elaboración: 25/01/2021

Población total por municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

Índice
Población 3
Municipal
Daniel A Gual

Entidad federativa	Municipio	Edad desplegada	Población total ¹	Sexo		Relación hombres-mujeres ²
				Hombres	Mujeres	
23 Quintana Roo	001 Cozumel	Total	88 626	44 415	44 211	100.46

INEGI <https://www.inegi.org.mx> > ccpv > 2020 > tabulados

Las proyecciones y estimaciones en esta iniciativa son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas incluidas, están acordes a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

Repro
Ceballos
A
A
A

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024¹

Justicia y Estado de Derecho	
Objetivo General	Objetivos específicos
Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática
	1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
	1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
	1.5 Preservar la seguridad nacional
	1.6 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior
	1.7 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países
	1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
	1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro
Bienestar	
Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	2.1 Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.
	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
	2.4 Acceso universal y gratuito a los servicios de salud, asistencia social y los medicamentos
	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
	2.6 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible

¹ <https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

- 2.8 Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio.
- 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población con respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas.

Desarrollo Económico

Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir al crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a largo de todo el territorio.

- 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
- 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
- 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
- 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
- 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
- 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
- 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
- 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
- 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Denier Aguiar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PEDRO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



1. Política y Gobierno Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Recuperar el estado de derecho

Separar el poder político del poder económico

Cambio de paradigma en seguridad

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos
- iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- v. Reformular el combate a las drogas
- vi. Empezar la construcción de la paz
- vii. Recuperación y dignificación de las cárceles
- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- x. Establecer la Guardia Nacional
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- xii. Estrategias específicas

Hacia una democracia participativa

Revocación del mandato

Consulta popular

Mandar obedeciendo

Política exterior: recuperación de los principios

Migración: soluciones de raíz 30 Libertad e Igualdad

2. Política Social Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro
- v. Sembrando vida
- vi. Programa Nacional de Reconstrucción
- vii. Desarrollo Urbano y Vivienda
- viii. Tandas para el bienestar

Derecho a la educación

Salud para toda la población

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía Detonar el crecimiento

- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Daniel A. Guai

Pedro

- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

El Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento de 6 por ciento, con un promedio sexenal de 4 por ciento. La economía deberá haber crecido para entonces más del doble que el crecimiento demográfico. De tal manera, en 2024 el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral.

Los programas de creación de empleos y de becas para los jóvenes habrán surtido su efecto y el desempleo será mínimo; la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización. Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas — generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses. Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO

Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

² Textos extradidos el Plan de Gobierno 2016 – 2022

http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/registro_planes.php

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

Objetivos Particulares:

- Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.
- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.

Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos
2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho
3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos; Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.

2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho; Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente; Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.

4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad; Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.

5. **Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental;** Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo general con su respectiva estrategia; está integrado por programas estratégicos, estos a su vez poseen líneas de acción.

Además, este documento rector contiene metas específicas por cada programa estratégico, las cuales son cuantificables y por lo tanto sujetas a evaluación; posee también indicadores, instrumentos de medición que sirven para la obtención de objetivos y metas planteadas en relación con los impactos, resultados y productos.

La operatividad y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, PED, descansa en el modelo del Presupuesto basado en Resultados, PbR, con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de largo aliento para beneficio de la población.

Con la Actualización de este documento, Quintana Roo emprenderá el camino hacia un estado con oportunidades para todos; con igualdad social y desarrollo económico; con un crecimiento urbano ordenado y sustentable; con seguridad y la vigencia del Estado de Derecho.

El PED es igualmente una convocatoria abierta para que todos los habitantes de nuestro estado participen en este esfuerzo democrático. El objetivo es erradicar la estrechez de miras y fortalecer nuestros valores fundamentales para construir una entidad de desarrollo colectivo, y para darle a la gente una nueva esperanza.

CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO³

De acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente: En el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa; y en el último semestre del sexto año de Gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional, Artículo 113 fracción I y II.

³ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de enero de 2020

Atendiendo a lo anterior trabajamos en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal en la formulación e integración de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 documento rector que define con precisión los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción, cuya herramienta es eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

La integración de la información se realizó a través de las siguientes actividades:

- Se realizaron reuniones Informativas con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, donde se les dio a conocer los lineamientos y cronograma de trabajo para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se analizó y actualizó el diagnóstico de los 5 ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con datos cualitativos y cuantitativos que emiten fuentes nacionales, con la finalidad de conocer la situación actual del Estado.
- Se organizaron mesas de trabajo donde se realizó el análisis y la redirección de los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción, con la participación de los sectores social, privado, educativo, empresarial, colegios y dependencias y entidades de la administración pública del estado, para desarrollar nuevas políticas públicas que nos permitan satisfacer las necesidades de los habitantes.
- Se validaron los programas estratégicos que integran los 5 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible


La satisfacción de las demandas y la creación de valor público tangible en el contexto que enmarca las actividades cotidianas de la población es una tarea obligatoria que encuentra, por un lado, justificación metodológica en el Presupuesto con Base en Resultados, PbR, mientras que por el otro, justificación operativa en la coordinación interinstitucional que se establezca entre los órdenes de gobierno, para garantizar la administración de recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A través del Sistema Nacional de Planeación que impulsa los esfuerzos para el desarrollo armónico del país se abre la oportunidad de formular de manera organizada objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores que garanticen mayor calidad en la infraestructura pública y, ante todo, calidad en la prestación de los servicios públicos, de tal forma que integralmente se perciba un incremento en el bienestar y la calidad de vida de la población para que ésta efectúe su actividad económica sustentable.

La materialización de dichos esfuerzos y el esquema de colaboración interinstitucional se produce mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que, para el caso del tiempo constitucional que compete al presente gobierno, atiende en su inicio la operatividad el objetivo nacional llevar a México a la cuarta transformación, bajo el establecimiento de tres apartados nacionales: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

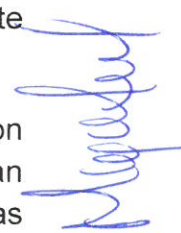
Los elementos base que se identifican y retoman de los objetivos y estrategias nacionales para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo hacen referencia a las directrices para el incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad, la disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo, con honradez y honestidad en el uso y aplicación de los impuestos y recursos públicos.

El Desarrollo Sostenible es otro de los objetivos que reconocen la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo ya que desempeña un papel esencial para alcanzar las metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, su posición les permite por un lado, definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad y por otro, llevar a cabo los procesos de implementación de dichas estrategias, políticas y acciones. Además, los ODS tienen metas directas e indirectamente relacionadas con el trabajo cotidiano de este gobierno.

El objetivo que se persigue es que el Plan Estatal de Desarrollo, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, establezcan claramente los objetivos, estrategias y programas que coadyuven con el logro de las metas nacionales y los objetivos de desarrollo, aplicando correctamente el presupuesto, midiendo y evaluando los resultados obtenidos con base en indicadores que permitan la mejora continua de la administración y, principalmente, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia del Poder Ejecutivo ante la sociedad.




Daniel Aguiar



PEDES
~~CEDES~~



Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
Eje 1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos	III.- Economía	17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.

Empleo y Justicia Laboral: fomenta la capacitación del capital humano, la creación de empleos dignos, igualdad de oportunidades laborales, la percepción de ingresos justos, el respeto y el fortalecimiento de los derechos y la impartición de justicia, con elementos de garantía para la seguridad física y patrimonial de los trabajadores, en colaboración con los sectores público y privado.

Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica: tiene como principal objetivo combatir las asimetrías regionales, propiciando un desarrollo económico equilibrado a través del cual se fortalezcan los procesos productivos, principalmente de los sectores primario y secundario con responsabilidad ambiental. Asimismo, promueve la reorganización, modernización, tecnificación, innovación y puesta en marcha de proyectos, lo que permitirá elevar la competitividad en la producción de insumos, incrementar su comercialización y generar una mayor derrama económica de la entidad.

Competitividad e Inversión: instrumenta acciones tales como la mejora regulatoria, con el objetivo de reducir los tiempos de espera en la realización de trámites y servicios y generar un clima de negocios idóneo para la atracción de inversiones productivas multisectoriales. Igualmente,

Impulsar la Reactivación Económica, el Mercado Interno y el Empleo.

Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y pernicioso para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niegan derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes.

El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.

El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.

Construcción de Caminos Rurales

Este programa, ya en curso permitirá comunicar a 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración.

Cobertura de Internet para todo el país

- 2.- Hambre Cero.
- 5.- Igualdad de Género.
- 7.- Energía Asequible y No Contaminante.
- 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- 9.- Industria Innovación e Infraestructura.
- 12.- Producción y Consumo Responsable.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Daniel A Gosi and various illegible signatures.]

impulsa la creación de empresas y la consolidación de las ya existentes, lo que permitirá incrementar la comercialización de bienes y servicios con una visión regional, nacional e internacional, en la que su vinculación con Centroamérica y el Caribe adquiera una mayor relevancia.

Transformación Digital con Innovación Tecnológica: Tiene como objetivo Fortalecer un clima de negocios propicio para la consolidación de empresas competitivas, que incentiven la atracción de inversiones directas multisectoriales, para lograr el desarrollo integral y equitativo, generar fuentes de empleo y crecimiento económico entre las regiones del estado, con la adecuada infraestructura que demanda la sociedad, asegurando los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción en los puntos de interacción entre gobierno e iniciativa privada.

Diversificación y Desarrollo del Turismo: Identifica la necesidad de crear planes, programas y proyectos que dinamicen el desarrollo del sector de manera ordenada, sustentable y equitativa, con la finalidad de explotar las potencialidades con las que cuenta la entidad, al ampliar los destinos turísticos a través de las construcción y modernización de la infraestructura e incrementar con ello la llegada de turistas y la derrama económica; en el mismo sentido, es necesario diversificar el tipo de turismo que se realiza en la entidad, para consolidar a Quintana Roo como un destino turístico por excelencia donde se presten servicios con estándares de calidad nacional e internacional.

Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

El sector agrario ha sido uno de los más devastados por las políticas neoliberales. A partir de 1988 se destruyeron mecanismos que resultaban fundamentales para el desarrollo agrario, se orientó el apoyo público a la manipulación electoral y se propició el vaciamiento poblacional del agro. Las comunidades indígenas, que han vivido desde hace siglos la opresión, el saqueo y la discriminación, padecieron con particular intensidad esta ofensiva. Las políticas oficiales han favorecido la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios. Ello no sólo ha resultado desastroso para los propios campesinos sino para el resto del país: actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura.

El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria. Para ello ha emprendido los siguientes programas:

- 1.- Programa Producción para el Bienestar.
- 2.- Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país.
- 3.- Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche.
- 4.- Crédito ganadero a la palabra.
- 5.- Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.

Eje 2.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	I. Política y Gobierno	17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
---	------------------------	---------------------------------------

Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas

Cambio de paradigma en seguridad

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno

5.- Igualdad de Género.

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

Denier AGUI

(Large handwritten signature at the bottom center)

integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Capacitación, Vinculación y Actuación de los cuerpos policiales.
- Equipamiento y tecnología para la seguridad.
- Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial.
- Gobernabilidad.
- Protección Civil.
- Derechos Humanos.
- Sistema Penitenciario.
- Procuración de Justicia

decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:

- 1.- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- 3.- Pleno respeto a los derechos humanos.
- 6.- Empezar la construcción de la paz.
- 7.- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- 12.- Estrategias específicas.
 - Nuevo Modelo Policial.
 - Prevención del Delito

Hacia una democracia participativa

Hoy, la sociedad mexicana está consciente de las realidades políticas y mantiene una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional. Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa.

No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

Libertad e Igualdad

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos, pero no reclusorios, y entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

10.- Reducción de las Desigualdades.

16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Denier A Guri

I.- Política y Gobierno

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Recuperar el estado de derecho

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Revocación del mandato

El principio constitucional que señala el derecho del pueblo de cambiar "en todo tiempo" la forma de su gobierno no ha tenido, en la práctica, ninguna posibilidad de concretarse. Por eso es necesario establecer el mecanismo de revocación del mandato, como una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y de corrección de ineficiencias y de malas prácticas y actitudes en el ejercicio gubernamental.

III. Economía

Mantener finanzas sanas

El gobierno de la Cuarta Transformación recibió la pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en el PED, así como informar oportunamente a los ciudadanos respecto del estado que guarda la administración y garantizar la asignación y el manejo responsable de los recursos públicos.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto
- Administración responsable de recursos
- Gestión y Control Gubernamental
- Finanzas Públicas
- Planeación y Evaluación
- Gerencia Pública

1.- Fin de la Pobreza.

5.- Igualdad de Género.

9.- Industria Innovación e Infraestructura.

16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

17.- Alianza para lograr los objetivos.

Daniel A. G. 2018

En materia de política monetaria el gobierno federal respetará la autonomía del Banco de México.

Eje 4.- Desarrollo Social y Combate de la Desigualdad	I. Política y Gobierno II. Política Social	17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.</p> <p>Combate la Pobreza: aborda las problemáticas relacionadas con el acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. En este eje se destaca que los aspectos de educación y salud se consideran desde una perspectiva integral y con énfasis en zonas de alta marginación y pobreza. Así también, por su propia relevancia, se desarrollan de manera específica en programas estratégicos.</p> <p>Recomposición del Tejido Social: atiende la desintegración familiar, la desconfianza de los ciudadanos en la acción gubernamental, y el incremento en el número de suicidios, violaciones, embarazos y consumo de tabaco, alcohol y drogas. Es importante mencionar que a este programa se integran cultura y deporte como elementos centrales para el desarrollo humano y la recomposición comunitaria.</p> <p>Educación Pública de Calidad: está orientado a elevar la calidad educativa, incrementar la cobertura y los años promedio de escolaridad, combatir el analfabetismo y la deserción escolar, así como equipar y rehabilitar la infraestructura existente. Por otra parte, atiende los temas prioritarios de la reforma educativa, como la profesionalización y la evaluación docente.</p> <p>Salud Pública Universal: se centra en atender las principales causas de enfermedad en la entidad, garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, promover el</p>	<p>II. Política Social</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema “Primero los pobres”, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.</p> <p>Programas:</p> <p>1.- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.</p> <p>2.- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.</p> <p>4.- Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral.</p>	<p>1.- Fin de la Pobreza</p> <p>3.- Salud y Bienestar</p> <p>4.- Educación de Calidad</p> <p>5.- Igualdad de Género</p> <p>10.- Reducción de las Desigualdades</p>

cuidado de la salud y equipar, rehabilitar y modernizar la infraestructura con la que actualmente cuenta la entidad.

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad: **considera garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los menores, adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad, los grupos indígenas, las personas de la tercera edad y los migrantes, a fin de reducir las desventajas existentes entre estos grupos y el resto de la población.**

Igualdad y Equidad de Género: **promueve la generación de condiciones propicias para el desarrollo igualitario de las mujeres, atendiendo las situaciones que generan desventajas políticas, sociales y económicas, entre otras.**

Derecho a la educación

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Salud para toda la población

El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Al igual que en otros rubros, el gobierno federal priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

I. Política y Gobierno

Libertad e Igualdad

En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

Denier Aguil

Pedro

Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Es prioritario efectuar inversiones estratégicas en materia de infraestructura vinculadas a las estrategias para el desarrollo y el crecimiento económico de la entidad, así como orientarlas al mejoramiento en la movilidad y los transportes, ya sea públicos o privados.

Las áreas estratégicas de atención son las siguientes:

- Desarrollo urbano sostenible
- Ordenamiento territorial con visión regional y metropolitana
- Medio ambiente y sustentabilidad
- Movilidad y transporte
- Servicios Públicos de Calidad
- Infraestructura para el Desarrollo
- Vivienda

II.- Política Social

Desarrollo Urbano y Vivienda.

Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

III.- Economía

Proyectos regionales

1. El **Tren Maya** es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán. La mayor parte de su ruta pasará por derechos de vía ya existentes, como vías férreas, carreteras y tendidos eléctricos, tendrá 15 estaciones y requerirá de entre 120 mil y 150 mil millones de pesos que provendrán de fuentes públicas, privadas y sociales.

5.- Igualdad de Género.

11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.

12.- Producción y Consumo Responsable.

13.- Acción por el Clima.

14.- Vida Submarina.

15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.

Denier Aguel

Pedro

MODELO DE GOBIERNO

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, actualmente en construcción, incluye de una forma vivida la demanda ciudadana recogida desde campaña, así como la reciente Instalación del Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN), cual se estará encargando de validar la información existente a través de los distintos foros de consulta pública, a efecto de lograr la “ciudadanización” del Plan de Gobierno, bajo la supervisión de la Lic. Juanita Alonso Marrufo. De acuerdo con este tenor, es necesario demostrar el correcto alineamiento existente para con el Plan Estatal de Gobierno y el respeto y congruencia para con el denominado Plan de Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional. Ahora bien, es de suma importancia que dicho plan pueda demostrar que contribuye al bien común de todos los ciudadanos cozumeleños mediante los instrumentos de medición del propio plan y a través de indicadores y métricas necesarias incluidas dentro del modelo de presupuesto basado en resultados (PBR) mismo que requiere y solicita la normatividad vigente.

Dentro de los objetivos futuros del Plan Municipal de Desarrollo estarán enfocados a:

- 1) Educación, Salud, Apoyos Sociales, Cultura, Deportes, Igualdad de Género, Inclusión, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia.
- 2) Turismo, Desarrollo Económico, Emprendimiento Juvenil, Empresas Locales y Comercio.
- 3) Infraestructura Urbana, Movilidad, Gestión y Cuidado Ambiental, Cuidado de Flora y la Fauna, Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Obras Públicas.
- 4) Seguridad Pública, Servicios Públicos, Recoja de Basura, Profesionalización Policial, Equipamiento Policial, Justicia Cívica, Parques y Jardines.

5) Sistema Anticorrupción, Gobierno Digital, Mejoras Regulatorias, Innovación, Controlaría Social, Participación Ciudadana, Finanzas Públicas Sanas, Planeación Municipal, Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a saber:

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 “UNIDOS SOMOS MAS GRANDES”
3.- economía	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos.	Eje 1 - Bienestar Humano e Inclusivo. Eje 2.- Una Isla de Oportunidades para Todos
2.- Política Social 3.- economía	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos. Eje 5. Crecimiento Ordenado con sustentabilidad ambiental.	Eje 2.- Una Isla de Oportunidades para Todos Eje4.- Cozumel con Orden, Limpieza y Seguridad
2.- Política Social	Eje 4. Desarrollo social y combate de la desigualdad.	Eje 3.-Tranformación Urbana y Ambiental
1.- Política y Gobierno	Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho. Eje 3. Gobierno Moderno, confiable y cercano a la gente.	Eje 5.- Un Gobierno Eficiente y Transparente para ti Eje4.- Cozumel con Orden, Limpieza y Seguridad

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 está

Denier A Guai

Reg. de Ingresos

alineada tanto con El Proyecto de Nación 2018–2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cozumel, Quintana Roo.

ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS Y SU CONCURRENCIA, ESTATAL Y MUNICIPAL

La economía mundial ha mostrado una marcada recuperación económica a partir de la segunda mitad de 2020, conforme las medidas de distanciamiento han sido mejor enfocadas y con cierres parciales y limitados comparados a los que se implementaron al inicio de la pandemia. Además, la producción y distribución de vacunas se han acelerado facilitando la aplicación de las mismas y la reapertura paulatina de las actividades.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la economía global crecerá 6.0% en 2021, cifra que se revisó al alza desde las tasas de 5.5 y 5.2% pronosticadas en enero de este año y octubre de 2020, respectivamente. Asimismo, y a pesar de las disrupciones observadas a las cadenas globales de valor, producto de la pandemia, el FMI proyecta para el cierre de 2021 un incremento del volumen del comercio global de 9.7%, que considera un crecimiento incluso mayor para las economías emergentes y en desarrollo, de 11.1%.

Ahora bien, se aprecia una notable divergencia en la reactivación entre las distintas regiones del mundo, asociada al acceso marcadamente desigual a las vacunas para combatir el virus del SARS-CoV-2. Al 3 de septiembre de 2021, 58.2% de la población en economías avanzadas había recibido esquemas completos de vacunación, mientras que la proporción era de 29.2% en emergentes y solo 5.7% en países de bajos ingresos, de acuerdo con datos de la Universidad de Oxford.

Lo anterior significa una perspectiva de recuperación más lenta para los últimos dos grupos de países, que profundizará las brechas económicas y sociales ya existentes respecto a las economías avanzadas, así como una mayor probabilidad de que aparezcan nuevas variantes del virus, con el riesgo de afectar a la recuperación global.

En este contexto, México ha hecho diversos llamados a través de distintos mecanismos multilaterales, como la ONU y el G-20, a promover una distribución más rápida y

equitativa de las vacunas. Asimismo, en congruencia con lo anterior, el 12 de junio inició el envío de vacunas producidas en el país conjuntamente con Argentina a países de Latinoamérica y el Caribe, con 400 mil dosis enviadas a Bolivia, Belice y Paraguay.

Durante el primer semestre del año se han experimentado incrementos en los niveles de inflación en todo el mundo por choques transitorios de oferta, cuellos de botella en las cadenas de producción y aumento en los precios de las materias primas, en particular del crudo, así como un cambio en los patrones de consumo, resultado de la reactivación de ciertos sectores, combinado con una base de comparación relativamente baja.

Ante la incertidumbre sobre la duración de las presiones en los precios, las expectativas de inflación y la formación de precios en el corto plazo se han visto afectadas, además de las presiones en el mercado cambiario y sobre las primas de riesgo, por salidas o menores flujos de capitales. Al respecto, algunos bancos centrales de economías emergentes han incrementado sus tasas de interés de referencia. Así, las expectativas de inflación de mediano plazo de la mayoría de los países permanecen cercanas a los objetivos de los bancos centrales, de acuerdo con el FMI. Aunado a lo anterior, la Reserva Federal de los Estados Unidos (EE.UU.) y el Banco Central Europeo han refrendado que, hasta no ver resultados claros de una recuperación económica plena, mantendrán sus posturas de política monetaria más acomodaticias que en el pasado.

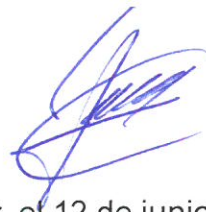



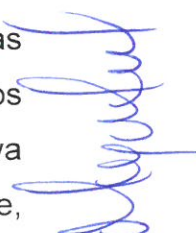



Política económica, social y de salud y reactivación económica en México

Al segundo trimestre de 2021, la actividad económica en México acumuló cuatro trimestres consecutivos de crecimiento y alcanzó el 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo al brote y posterior pandemia de COVID-19.

Adicionalmente, al mes de julio, México ha recuperado la totalidad de los empleos perdidos a causa de la pandemia global, de acuerdo con el INEGI.

La recuperación en nuestro país ha sido más rápida que la anticipada y tanto organismos internacionales como analistas han revisado constantemente al alza sus proyecciones de crecimiento para 2021. El FMI, por ejemplo, pasó de una estimación de 3.5% en octubre







Dania Aguiar





de 2020 a 4.3, 5.0 y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente. Por su parte, la mediana de las expectativas de crecimiento para este año de los analistas encuestados por el Banco de México pasó de 3.2 a 3.5, 4.8 y luego a 6.1%, en los mismos periodos.

Entre las acciones que el Gobierno de México implementó para facilitar la recuperación económica destacan cuatro: primero, la prioridad asignada al combate a la pandemia y a la preservación de la salud, ejemplificada en la ejecución oportuna del Programa Nacional de Vacunación, que está permitiendo una reapertura más rápida que la contemplada en los CGPE 2021; segundo, los apoyos sociales al bienestar otorgados desde el inicio de la administración, la inversión en infraestructura y las políticas de trabajo digno, complementados con los apoyos adicionales para mitigar los efectos de la pandemia, los cuales han ayudado a mantener el consumo y fortalecer las condiciones laborales de los trabajadores; tercero, la responsabilidad fiscal ampliamente reconocida y que abona a la estabilidad macroeconómica y a la confianza de los inversionistas; y cuarto, el reforzamiento de las cadenas globales de valor en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC), que ha dado un impulso adicional a la demanda y la inversión.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2022

Se estima que el programa de vacunación, iniciado en diciembre de 2020, finalizará en el primer trimestre de 2022, lo cual será uno de los principales factores que contribuirán a la consolidación de la recuperación económica y el inicio del crecimiento post-pandemia el próximo año. La implementación total del programa de vacunación permitirá la reapertura de aquellos sectores caracterizados por una alta proximidad social o que se llevan a cabo en espacios cerrados, así como de otros sectores encadenados a los anteriores.

Como resultado de lo anterior, se proyecta que en los primeros meses de 2022 continúe la disminución de la población subocupada y ausente. Además, se espera en especial la recuperación del empleo de las mujeres, que fue uno de los grupos más afectados por la pandemia.

Adicionalmente, el avance de los proyectos de inversión estratégicos de la administración, darán soporte a la reactivación y contribuirán a promover el crecimiento regional. Al mismo tiempo, se estima que continuará y repuntará la inversión en sectores

dinámicos por el incremento en la demanda de tecnologías de la información y comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados. Más aún, los altos precios de materias primas respecto a años anteriores favorecerán la inversión y el crecimiento del sector exportador, así como de la minería petrolera y no petrolera, que juntas representan 5.5% del PIB.

En este contexto, se espera que la posición sólida que han mantenido la banca de desarrollo y la privada, con índices de capitalización superiores a estándares internacionales y bajos índices de morosidad, fungirá como un elemento clave para financiar proyectos de alto impacto regional y sectorial, así como para facilitar la inclusión financiera.

En cuanto a la demanda externa, el comportamiento y desempeño de la economía de EE.UU. contribuirán positivamente a las exportaciones, a los ingresos por turismo y a las remesas. Además, se espera que el nuevo empuje del Diálogo Económico de Alto Nivel con dicho país ayudará a incrementar los beneficios del T-MEC para detonar la competitividad global del bloque de Norteamérica a través de, entre otras acciones, la reubicación de inversiones hacia México. En este contexto, las estimaciones del marco macroeconómico emplean crecimientos para la economía y producción industrial de EE.UU. de 4.5 y 4.3%, respectivamente.

Finalmente, para 2022 se anticipan en general condiciones macroeconómicas y financieras favorables, con una disminución en las presiones inflacionarias a nivel global y estabilidad en los mercados financieros internacionales, debido a la mejoría en las perspectivas económicas mundiales y las medidas monetarias y fiscales extraordinarias de las grandes economías.

Considerando todo lo anterior, así como la revisión realizada a la estimación de la actividad económica para 2021, se proyecta un rango de crecimiento para la economía mexicana en 2022 de 3.6 a 4.6%. Los cálculos de las finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%.

Las estimaciones también emplean un precio promedio de la MME de 55.1 dpb, en apego a la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y su Reglamento. Asimismo,

Denier A Guai

PEOP
CE
2020

se utiliza una estimación para la plataforma de producción promedio de petróleo de 1,826 mbd, que toma en cuenta las tendencias observadas, el mayor énfasis en la eficiencia en lugar del volumen por parte de Petróleos Mexicanos y la información enviada por la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con base en los planes de exploración y de desarrollo de Petróleos Mexicanos y las empresas privadas.

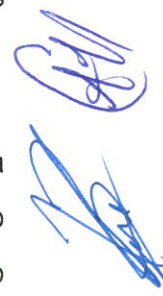
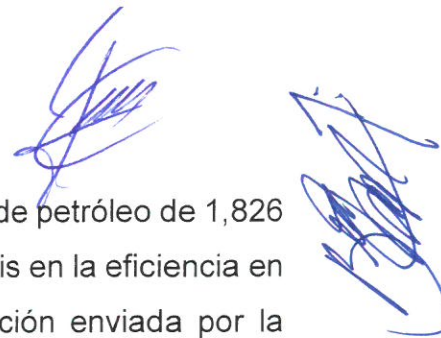
Las estimaciones de finanzas públicas utilizan una inflación al cierre de 3.4%, igual a la estimación para el cuarto trimestre presentada por el Banco de México en su segundo informe trimestral. En congruencia con lo anterior, se usan una tasa de interés promedio de 5.0% y un tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar.

POLÍTICA DE INGRESOS

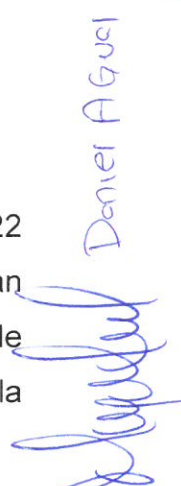
La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y la miscelánea fiscal para 2022 que se presentan al H. Congreso de la Unión proponen cambios importantes que facilitan el cumplimiento voluntario, promueven la formalización y el aumento en la base de contribuyentes, disuaden conductas que erosionan la base recaudatoria y fomentan la competitividad y el crecimiento.

El objetivo es maximizar la recaudación del marco tributario vigente, pues no se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones, a fin de proveer certidumbre para la realización de las actividades económicas, incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación.

Destacan dos ajustes a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) en este sentido. Primero, se crea el Régimen Simplificado de Confianza para personas físicas con actividad empresarial, profesionistas, arrendatarios y los que se dedican al sector primario, y que reciben ingresos de hasta 3.5 millones de pesos anuales. Este régimen establece cuotas fijas basadas en los ingresos y elimina la necesidad de realizar cinco trámites y llevar registros de contabilidad con terceros para cumplir con las obligaciones en materia de ISR, al pasar a un cálculo automatizado con información pre-cargada.



Daniel Aguil



Pedro



segundo, a las personas morales constituidas por personas físicas y con ingresos de hasta 35 millones de pesos al año se les permitirá tributar con base en los ingresos efectivamente recibidos, en lugar de los devengados, para darles mayor liquidez. Asimismo, se les otorgará el beneficio de una depreciación más acelerada que la del régimen general, a fin de fomentar la inversión, la creación de empleo y una recuperación económica más rápida en 2022.

Rangos de ingresos facturados	% de contribuyentes dentro del rango	Tasa propuesta (1.0-3.0%)
Total	100 %	
Hasta 300 mil pesos	71.5 %	1.0 %
Hasta 600 mil pesos	11.1 %	1.1 %
Hasta 1.0 mdp	7.2 %	1.5 %
Hasta 2.5 mdp	9.1 %	2.0 %
Hasta 3.5 mdp	1.1 %	2.5 %

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre Criterios Generales de Política Económica para 2022:

Indicador	Observado ¹		CGPE-22 ²		Encuesta Banco de México ³	
	2020	2021	2021	2022	2021	2022
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	-8.31	6.93	5.8 - 6.8	3.6 - 4.6	5.99	2.81
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	3.15	5.81	5.7	3.4	6.06	3.79
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.91	20.06	20.2	20.4	20.28	20.83
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	21.50	20.13	20.1	20.3	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	4.24	4.49	4.8	5.3	5.04	5.41
CETES 28 días (% nominal promedio)	5.32283	4.17	4.3	5.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	26,122.4	794.0	670	-6,133	3,690	-2,787
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	35.82	61.91	60.6	55.1	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	-3.4	6.6	6.0	4.5	6.51	3.97
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	-7.2	6.0	5.8	4.3	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	1.3	3.6	3.8	2.7	nd.	nd.

1/ 2021, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la información disponible.
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE-22).
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2021.
nd. No disponible.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP, INEGI y Banxico.

Para 2022, se estima un crecimiento real de entre 3.6 y 4.6%; si bien se aprecia un entorno externo favorable, se espera que, el fortalecimiento del mercado interno, de la misma forma, espera la consolidación de la recuperación económica sustentada en la finalización del programa de vacunación en el primer trimestre del próximo año, que permitirá la reapertura total de los sectores de alta proximidad social o que se ejercen en espacios cerrados; con la consecuente recuperación del empleo, un repunte de la inversión, tanto en proyectos estratégicos como en los sectores más dinámicos de la economía (tecnologías de la información, comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados); una posición más sólida de la banca de desarrollo y la privada que permita el financiamiento de proyectos de alto impacto regional y sectorial, y que apoye la inclusión financiera. Asimismo, la demanda externa propiciará un impulso a la economía nacional, como el crecimiento de la economía estadounidense, y los beneficios del TMEC

En los CGPE-22 se propone un precio de 55.1 dpb, porque está en línea con los precios observados y futuros estimados en el mercado petrolero internacional

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa en el contexto estatal un comportamiento muy responsable para el cierre de la Administración Estatal Gubernamental 2016 – 2022 llevando en este momento las adecuaciones necesarias, en virtud de los ajustes presupuestales ya comunicados por el gobierno federal para 2022. Derivado de ello el Estado continua con su política de prudencia respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población.

Respecto de esta línea tendencial, Cozumel presenta una perspectiva estable sobre el crédito refinanciado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) por 434.9 mdp y del cual ostenta una calificación crediticia referente a este crédito estructurado de AA (E)⁴ con lo cual existe una sostenibilidad de la deuda en el sentido de que los flujos interceptados al fideicomiso de administración, garantía y fuente de pago

⁴(E) significa perspectiva estable dentro de la métrica de HR Ratings, Agencia Calificadora de Riesgos.

son suficientes para servir la deuda en la perspectiva de largo plazo. De igual forma los compromisos derivados del acuerdo sostenido con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se encuentran bajo un convenio que proporciona certidumbre y que se encuentra contemplado respecto de las fuentes de financiamiento, en este caso los ingresos propios.



Daniel A Guei



Introducción

Con la presente iniciativa, el H. Ayuntamiento de Cozumel, pretende generar una mayor cuantía de ingresos propios y con ello establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición, entendidos estos como son la suma de los ingresos recaudados localmente y adicionados con las participaciones federales.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Cozumel estima que en 2022 los ingresos totales del municipio ascenderán a **\$ 648'742,972.00** pesos, son: (Seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 mn). En específico, la presente iniciativa estima que **41%** de los ingresos serán propios y el **59%** se percibirán por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos.

Asimismo, las aportaciones federales representarán aproximadamente el **15.7%** de los ingresos totales, **\$102'333,904.00 Son**: (Ciento dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 mn). Es importante señalar que este concepto al momento podría sufrir variaciones en función a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y conforme la descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio que se abordan dentro del anexo número 3 de esta iniciativa.

A partir de la definición antes mencionada, se proporcionan los siguientes cuadros:

LEY DE INGRESOS 2022

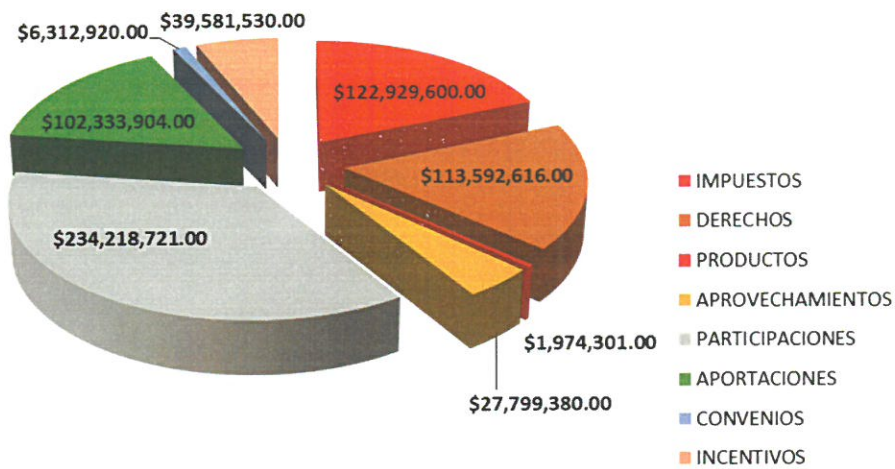


Cozumel, en estos últimos años ha tratado de mejorar la composición de la gráfica que antecede, mejorando su hacienda pública municipal, para con ello disminuir la alta dependencia de participaciones y aportaciones federales mismas que se ha visto truncadas por la contingencia sanitaria COVID-19.

Estructura de los Ingresos

En la presente Iniciativa, se expone la estructura de los ingresos que se proyecta recaudar por el Ejercicio Fiscal 2022:

LEY DE INGRESOS 2022



NOTA: NO SE INCLUYEN RUBROS COMO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS, DADO QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA NO TIENEN CANTIDAD ALGUNA

IMPUESTOS

Los impuestos son las prestaciones que fijan las leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los expresamente previstos en la ley, y se dividen en tres, aquellos que gravan: los ingresos, el patrimonio y accesorios. Estos representan el **19%** del ingreso total a recibir por el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2022 con la siguiente composición:

IMPUESTOS	\$ 122,929,600.00
Impuestos sobre los Ingresos	\$ 2,481,589.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 92,205,572.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 27,653,176.00
Accesorios	\$ 589,263.00
Otros Impuestos	\$ -

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

En este concepto se incluyen los impuestos video juegos y espectáculos públicos, el impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías. Respecto de este tipo de impuestos, se estiman ingresos del 13.5% y 20.6% para 2022, respecto al estimado 2021 en función a la consistencia de la recaudación que si bien tuvo retrocesos en 2020 se observa un repunte en los mismos.

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Los impuestos sobre el patrimonio son el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Denier A Gusi

El impuesto predial es la principal fuente de ingreso municipal y busca gravar la propiedad para garantizar la mejor provisión de servicios públicos dentro del municipio.

Con respecto del impuesto predial, se prevé un incremento cercano al 7.4% en la recaudación. Esto en previsión al comportamiento de la recaudación. Aun así es importante mencionar la disposición de la presente administración para generar un esquema de compromiso con la ciudadanía sobre el correcto pago de sus contribuciones. Es de indicar que dicho impuesto representa uno de los principales



Ingresos de los Municipios del país y en ese sentido es necesario generar el esfuerzo recaudatorio para obtener las metas planteadas en esta iniciativa.

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

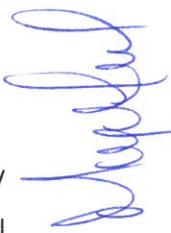
Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

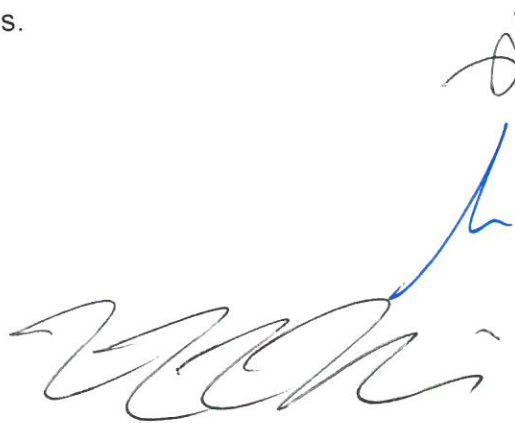
Para 2022 estimamos un incremento de 14% en comparación de lo recaudado en el ejercicio 2021 y para el 2022 observa una dinámica importante dentro del mercado inmobiliario que se había mantenido contraído por la pandemia y que para 2021 expresa un cierre con cifras de recuperación significativas.



Denier Aguai



PG. DR. ESTEBAN



ACCESORIOS

Los accesorios de impuestos son los recargos, las multas y los gastos de ejecución. La estimación de ingresos 2022 se sustenta en la actividad observada dentro de las series numéricas de los ejercicios fiscales que comprenden el periodo de 2018 a 2021⁵. En ellas se observa un comportamiento mixto a lo largo de los años de observación en donde las estimaciones de ingreso no se han obtenido. En función a ello se estiman ajustes respecto el estimado anterior a efecto de armonizar las cifras y hacerlas congruentes con la recaudación real.

DERECHOS

Después de los impuestos, los derechos son el segundo rubro de mayor importancia recaudatoria para el municipio. Los derechos son pagos que se realizan como contraprestación de un servicio definido por parte del municipio, así como la impresión de actas de nacimiento o todas las licencias que emite el gobierno municipal. Para el Ejercicio Fiscal 2022 se estima una recaudación aproximada por \$ 113,592,616 Son: (Ciento trece millones quinientos noventa y dos mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 mn) (24% del ingreso total) con la siguiente composición:

Daniel AGUI

DERECHOS	\$ 113,592,616.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$ 594,629.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 112,109,038.00
Otros Derechos	\$ 23,804.00
Accesorios	\$ 865,145.00

Pedro

⁵La estimación de cierre de ingresos se integra con el componente recaudado en el período ene – sept/2021 más la estimación de ingresos por el período oct – dic 2021.

USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Estos derechos son los que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el propio Municipio en sus funciones de derecho público.

USO DE LA VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN

Este derecho presenta un decremento del 18.5% en función a que no se han obtenido las metas recaudatorias durante 2021. En este caso el análisis estriba en la necesidad de censar y reorientar el comercio en vía pública que fue una válvula de escape respecto de la disminución de ingresos de muchas familias en el municipio con motivo de la pandemia. Sabemos con la nueva clasificación de semáforo verde extensivo a toda la geografía municipal, los sectores generadores de empleo estarán demandando mano de obra y con ello la presión sobre esta actividad disminuirá. De todas formas, el planteamiento es censar esta actividad, así como tomar medidas de vigilancia para no generar competencia con el comercio establecido.

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Estos derechos son causados por la contraprestación por un servicio público recibido.

SERVICIOS DE TRÁNSITO.

La estimación para el ejercicio fiscal 2022 considera un incremento del 90 % respecto del estimado del año anterior en función a las metas planteadas por la dirección de Seguridad Pública y Tránsito. El ordenamiento de la vialidad, la observancia del reglamento de tránsito y la prevención, así como el incremento que se estima en los trámites ante esta Dirección son el parámetro de cálculo sobre los ingresos esperados.

REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

La Dirección del Registro Civil estima un ligero decremento del 1.7% sobre las actividades en dicha dirección como consecuencia de la disminución de trámites por parte de la ciudadanía y

por la utilización de herramientas tecnológicas para la obtención de certificados y actas que ahora pueden realizarse en línea.

SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Las estimaciones de años anteriores han sido consistentes con un gradiente de crecimiento, con excepción de 2020 en donde la recaudación por este concepto tuvo una sensible disminución, la estimación de cierre de 2021 nos permite estimar un crecimiento del 12.8% en función a la recuperación de la actividad de la construcción en la Isla sí como los demás servicios inherentes a esta actividad para 2022. El área correspondiente coloca en un incremento moderado, motivado por la implementación de programas de verificación, para detectar nuevas construcciones y que los propietarios obtengan la regularización correspondiente.

DE LAS CERTIFICACIONES

Para 2022 se estima un crecimiento del 24.3% en función al comportamiento de la recaudación y las series históricas 2018 – 2021 y el comportamiento al cierre del tercer trimestre de 2021, así como el estimado por el cuarto período.

PANTEONES

Los comportamientos observados en el período 2018 - 2021 y su comparación con 2021 presentaban una mejoría importante y consistente en el ingreso derivado de este concepto. La estimación para 2022 presenta un incremento conforme los datos aportados por el área correspondiente.

ALINEAMIENTOS DE PREDIOS, SERVICIOS CATASTRALES.

La perspectiva estimada por la Dirección de Catastro apunta hacia un crecimiento en el ingreso por este concepto del 17.36%. Aun cuando la cifra es contrastante con otros rubros de ingreso relacionados con la actividad económica, estaremos dando seguimiento sobre el comportamiento de este rubro, así como el dinamismo que tengan los servicios de la Dirección.

LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

En este rubro no se coloca estimación alguna en función al artículo segundo transitorio de la presente iniciativa que establece la suspensión de estos cobros mientras el H. Ayuntamiento de Cozumel, se encuentre adherido al Sistema de Coordinación Fiscal y en base a ello reciba recursos provenientes de la recaudación federal participable (RFP)

LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS

De mencionar con las reformas habidas en la Ley Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, las potestades tributarias de los Ayuntamientos han disminuido drásticamente, aún con las adecuaciones hechas para municipios con componente turístico como Cozumel. En este sentido la estimación para 2022 se plantea en una disminución del 70.64% en virtud de que las metas recaudatorias planteada para 2021 no se obtuvo. Esperamos una recuperación durante el próximo ejercicio fiscal y esta dependerá del posicionamiento del sector restauranero y la evolución de la actividad económica en la Isla.

RASTRO E INSPECCION SANITARIA

En este apartado se estima un crecimiento en 2022 del 20.3% en función a la cifra estimada para el periodo 2021.

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE VECINDAD, DE RESIDENCIA Y DE MORADA CONYUGAL

En este concepto de ingreso se estima una recaudación de \$ 133,008.00 son: (Ciento treinta y tres mil ocho pesos 00/100 mn) que significa un incremento del 26.6% respecto de la estimación de 2021.

PERMISOS PARA RUTAS DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, URBANOS Y SUBURBANOS

En concepto de ingresos está constituido por el pago que realizan las personas físicas o morales que sean propietarios o poseedores de los autobuses de pasajeros en rutas establecidas, urbanas y suburbanas. La estimación para 2022 prevé un incremento del 33.6% respecto del colocado el año anterior.

LIMPIEZA DE SOLARES BALDIOS


El ingreso obtenido por el ejercicio 2021 (recaudado enero a septiembre y la estimación conforme a pronóstico octubre a diciembre) indican una recaudación de \$ 495,835.00 Son: (Cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 mn) donde la cifra estimada para 2022 es de un incremento del 2.0% para colocarlo en \$ 496,820.00 son: (Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 mn)

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Los derechos por la recolección, transportación, tratamiento y destino final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) presentan una estimación de decremento del 13% para 2022, Ello como resultado del comportamiento de la recaudación a lo largo del 2021. El cobro de este concepto es requisito para el trámite de la licencia de funcionamiento ante la Tesorería Municipal.

SERVICIOS EN MATERIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE

Los derechos de este concepto referidos en el artículo 132 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo se estiman para efectos de la presente iniciativa por un monto de \$ 561,239.00 son: (Quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 mn) conforme los datos aportados por la Dirección Correspondiente.



La meta recaudatoria para el ejercicio fiscal 2022 se coloca en función al comportamiento observado durante 2021. La estimación proporcionada por la Dirección de Protección Civil arroja un ingreso esperado de \$ 3,210,904.00 son: (Tres millones doscientos diez mil novecientos cuatro pesos 00/100 mn)



SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La estimación de ingresos para 2022 si sitúa en \$15'643,524.00 son: (Quince millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 mn) un 9% por debajo del estimado para 2021 en función a que la meta recaudatoria no se logró en función a la disminución de la actividad económica de los grandes contribuyentes por concepto de la pandemia y la racionalización de los costes de energía eléctrica aplicados a negocios como parte de las medidas de ahorro, así como el cierre temporal de establecimientos en razón a la contingencia sanitaria. Se espera que conforme avance la reactivación económica las cifras de recaudación se recuperen.



Denier Aguai

SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE REALICE EL MUNICIPIO.

En este apartado se pretende una recaudación en 2022 del orden de los \$ 28'211,398.00 Son: (Veintiocho millones doscientos once mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 mn) un 2% arriba de lo vigente para 2021, en virtud de que la recaudación por este concepto todavía se encuentra en recuperación en las vertientes de pago por concepto de alojamiento, así como el ingresado por el cobro a los visitantes a la Isla que no pernoctan en la misma y que es cobrado y enterado por parte de las navieras. Al respecto la Tesorería Municipal se encuentra preparando un programa de verificación del correcto pago de este concepto mediante invitaciones a los retenedores del derecho en el afán de solicitar la autocorrección a sus declaraciones como primer paso.

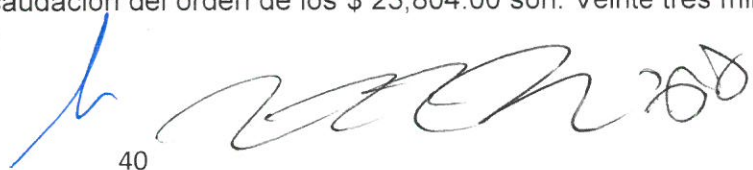


Pedro



OTROS DERECHOS

En este apartado se pretende una recaudación del orden de los \$ 23,804.00 son: Veinte tres mil ochocientos cuatro pesos 00/100 mn)





ACCESORIOS DE LOS DERECHOS

Este concepto se integra por los recargos, sanciones y gastos de ejecución inherentes al cobro de derechos en la facultad que la autoridad exactora tiene para con los contribuyentes provenientes de las acciones de apremio para el cobro en tiempo y forma de las contribuciones en comento. Al respecto la estimación para 2022 se centra en los recargos, mismos que se estiman en \$ 865,145.00 son: (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 mn) en un 11% arriba de lo estimado para 2021 como consecuencia de la implementación de programas para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de los sujetos al rubro de derechos.

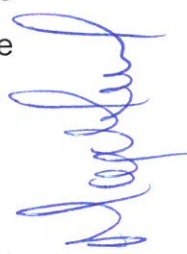



PRODUCTOS

Los Productos son las contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

PRODUCTOS	\$ 1,974,301.00
Productos	\$ 1,974,301.00

Daniel A Guai



MERCADOS

Se estima para 2022 un decremento del 45% respecto de la cifra estimada en el ejercicio 2021, en virtud de que la meta recaudatoria no se alcanzó para el presente ejercicio. Dentro del programa de descuentos actualmente en ejecución, se prevé que los locatarios puedan ponerse al corriente y poder establecer los parámetros suficientes para la reactivación económica que se desarrolla en esa área propiedad municipal, con una estimación de \$ 618,220.00 Son: (Seiscientos dieciocho mil doscientos veinte pesos 00/100 mn)

PE PRO
CENTRO







En este apartado se estima una recaudación de \$ 733.761.00 son: (Setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 mn) para 2022 en razón al comportamiento recaudatorio observado durante 2021.

PRODUCTOS DIVERSOS

En este apartado se estima una recaudación en 2022 de \$622,320.00 sensiblemente menor a la colocada por el año 2021 en virtud a que no se alcanzó la meta recaudatoria.

APROVECHAMIENTOS

Los aprovechamientos son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que percibe el Municipio por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

Denier Agosto

APROVECHAMIENTOS	\$ 27,799,380.00
Multas	5,620,231.00
Recargos de Aprovechamientos	323,149.00
Otros Aprovechamientos	3,134,117.00
Aprovechamiento Patrimoniales	\$ 18,721,883.00

MULTAS

El origen de este recurso el mismo tiene como origen la infracción a disposiciones de la propia ley de hacienda que hacen cierto el pago al momento de la infracción u omisión con lo que se provoca la sanción y con ello nace la exigibilidad del pago.

Respecto de este rubro la estimación para 2022 es del orden \$ 5'620,231.00 son: (Cinco millones seiscientos veinte mil doscientos treinta y un pesos 00/100 mn) al no alcanzarse la meta recaudatoria concebida para 2021

Pedro

RECARGOS DE APROVECHAMIENTOS

En este rubro se pretende recaudar \$ 323,149.00 son: (Trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 mn) por el ejercicio 2022, aun cuando en el ejercicio inmediato anterior no se asignó cantidad alguna a dicho concepto.

OTROS APROVECHAMIENTOS

La estimación 2022 prevé un incremento 28% en virtud del comportamiento recaudatorio de este concepto situándose la meta en \$ 3'134,117.00 son: (Tres millones ciento treinta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 00/100 mn)


APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES

Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La estimación 2022 prevé un incremento 11% para una meta de \$ 18'721,883.00 son: (Dieciocho millones setecientos veintiún mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 mn)

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS

Estos recursos son las transferencias de libre disposición y los gastos etiquetados para un fin específico del gobierno federal para el municipio de Cozumel en el ejercicio 2022.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 382,447,075.00
Participaciones	\$ 234,218,721.00
Aportaciones	\$ 102,333,904.00
Convenios	\$ 6,312,920.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 39,581,530.00





PARTICIPACIONES

Los ingresos presentados en esta sección son producto de la observancia al segundo párrafo del artículo 18 de la LDFEM respecto de las estimaciones incluidas dentro de la presente iniciativa como ingresos a que tiene derecho el Ayuntamiento como consecuencia de encontrarse adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

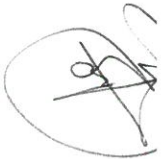
“Artículo 18.-

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente”.

Estas fueron comunicadas a este Ayuntamiento mediante oficio de referencia SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2236/X/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 y enviado por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, mismas que expresan las cifras de recaudación estimada para los denominados ramo 28 y 33 para quedar como sigue:













Participaciones	\$ 234,218,721.00
Fondo General de Participaciones	\$ 159,134,230.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 46,069,289.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 8,783,791.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 4,800,841.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	\$ 4,058,727.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ 11,371,843.00

Dicha estimación representa un decremento del 0.6% sobre la estimación del 2021 y es resultado del comportamiento de la recaudación federal participable. Los conceptos de disminución se focalizan en el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación. Sobre el Monto consignado del Fondo General de Participaciones, su crecimiento es marginal, en función al descenso económico a nivel nacional que tuvo también repercusiones a nivel Estatal.

Es oportuno mencionar que aun cuando para 2022 se estima un crecimiento de los ingresos por participaciones, estos se encuentran indizados al comportamiento de la economía nacional y en particular a la del estado y municipio.

APORTACIONES

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Aportaciones	\$260,662,403.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$195,924,205.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$64,738,198.00

CONVENIOS

Estos Convenios son producto de las adecuaciones administrativas donde la potestad tributaria reside en la Federación (Ley Federal de Derechos) y los derechos de cobro y/o

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Denier Aguel

REDD

participación en la recaudación son cedidos a las demarcaciones municipales donde se generan. Bajo esa óptica se presenta la estimación proveniente de estos ingresos.

Convenios	\$ 6,312,920.00
Fondo de vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$ 6,163,209.00
Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	\$ 149,711.00

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Estos incentivos vienen como consecuencia de los Convenios de Colaboración Administrativa y fiscal firmados con la Federación, el Estado y el Municipio son aquellos recursos contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los convenios de Colaboración Administrativa. El último rubro es consecuencia de la última modificación al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito con el Estado durante 2020 y la cifra incorporada obedece a las estimaciones enviadas por la Subsecretaria de Ingresos de SEFIPLAN.

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 39,581,530.00
Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos	\$ -
Fondo de Compensación del ISAN	\$ 1,190,264.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 4,499,447.00
Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$ 31,069,900.00
ISR Bienes Inmuebles	\$ 2,688,764.00
Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	\$ 133,155.00

Método de Cálculo de las Proyecciones

Para la proyección de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, se utilizaron un sistema, uno denominado Método del **Sistema de Regresión Lineal**⁶, (por mínimos cuadrados) buscando la existencia o no entre las variables de los pares de valores observados con ellos se construyó una nube de puntos o diagrama de dispersión. A partir de la colección de datos (series determinadas por años (2018 - \$-----/; 2019 - \$----- /; 2020 - \$-----/ y 2021 estimado - \$-----) una vez catalogadas las series 2018 – 2021 se aplicó la siguiente fórmula:

$$y = a + b * X$$

De donde el despeje de las variables a y b:

$$a = \frac{\sum y}{N}$$

$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2}$$

(*) Como consecuencia de la disminución drástica de Ingresos Propios motivado por la Pandemia de Covid-19 a la ecuación que antecede se incorporó un parámetro adicional que significa la estimación de mejoría en la recaudación. Cozumel, en razón a ello la afectación a la fórmula de regresión lineal, requirió de un porcentaje de armonización en función a la recuperación de los ingresos que se estima continúe sucediendo durante 2022.

⁶ El modelo de regresión lineal posibilita, una vez establecida una función lineal, efectuar predicciones sobre el valor de una variable Y sabiendo los valores de un conjunto de variables X1, X2,... Xn. A la variable Y la llamamos dependiente, aunque también se la conoce como variable objetivo, endógena, criterio o explicada. Por su parte, las variables X son las variables independientes, conocidas también como explicativas, exógenas o regresoras.

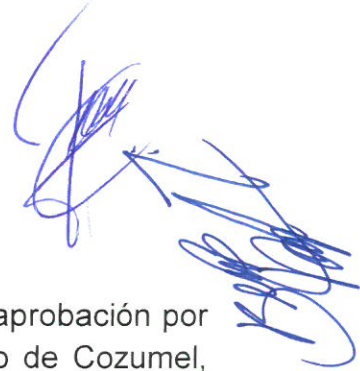






Teniendo en cuenta la importancia del tema y posterior a la discusión y aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal, este Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Estado de Quintana Roo, somete a la aprobación de esta Honorable XVI Legislatura la siguiente:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1. Los ingresos que el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022				
RUBRO	TIPO	CLASE		
			TOTAL DE INGRESOS 2022	648,742,972
1			IMPUESTOS	122,929,600
	11		Impuestos sobre los ingresos	2,481,589
		1	Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos	1,781,717
		2	Del impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías	699,872

48  




Daniel A Gusi





		Del impuesto a músicos y cancioneros profesionales	0.00
12		Impuestos sobre el patrimonio	92,205,572
	1	Impuesto predial	92,205,572
13		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	27,653,176
	1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	27,653,176
14		Impuesto al comercio exterior	0.00
15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
16		Impuestos Ecológicos	0.00
17		Accesorios de Impuestos	589,263
	1	Recargos	489,729
	2	Sanciones	0.00
	3	Gastos de Ejecución	99,534
18		Otros Impuestos	0.00
19		Impuestos no comprendidos en la ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
	22	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
	23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
	24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00






Denier A Gue



Pedro Centeno






	25	Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	31	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
	39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4		DERECHOS	113,592,616
	41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	594,629
		1 De cooperación para obras públicas que realice el municipio	0.00
		2 Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	594,629
	43	Derechos por prestación de servicios	112,109,038
		1 Servicio de tránsito	13,041,630
		2 Registro civil municipal	2,160,000
		3 Servicios en materia de desarrollo urbano	14,480,000
		4 De las certificaciones	301,000
		5 Panteones	296,000
		6 Alineamientos de predios, cartas de factibilidad y/o constancias de uso del suelo, número oficial, medición de predios y/o solares del fondo legal y servicios catastrales	1,806,136

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Denier AGUI

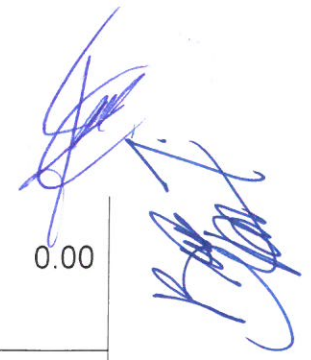
[Handwritten signature]
Pedro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Large handwritten signature]

			Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	0.00
		8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	1,560,000
		9	Rastro e inspección sanitaria	807,840
		10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0.00
		11	Depósitos de animales en corrales municipales	0.00
		12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0.00
		13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	133,008
		14	Anuncios	0.00
		15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	86,254
		16	Limpieza de solares baldíos	496,828
		17	Servicios de inspección y vigilancia	0.00
		18	Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	0.00
		19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos	29,313,285
		20	De la verificación, control y fiscalización de obra pública	0.00
		21	Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	561,239





Daniel A Gueri



Pedro Centeno




51 

22
TESORERÍA

	22	De los servicios en materia de protección civil	3,210,904
	23	De los servicios que presta la unidad de vinculación	0.00
	24	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	15,643,524
	25	De los servicios de saneamiento ambiental que realice el Municipio	28,211,398
44		Otros Derechos	23,804
	1	Otros no especificados	23,804
45		Accesorios de Derechos	865,145
	1	Recargos	865,145
	2	Sanciones	0.00
	3	Gastos de Ejecución	0.00
49		Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5		PRODUCTOS	1,974,301
	51	Productos	1,974,301
	1	Bienes mostrencos	0.00
	2	Mercados	818,220
	3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0.00
	4	Créditos a favor del Municipio	0.00
	5	Venta de objetos recogidos por el departamento de limpia y transporte	733,761
	6	Productos diversos	622,320

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Daniel A. Guei]



	59		Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
		1	Rezago de Mercados	0.00
6			APROVECHAMIENTOS	27,799,380
	61		Aprovechamientos	9,077,497
		1	Rezagos	0.00
		2	Multas	5,620,231
		3	Recargos de Aprovechamientos	323,149
		4	Gastos de ejecución	0.00
		5	Indemnizaciones	0.00
		6	Otros aprovechamientos	3,134,117
	62		Aprovechamientos Patrimoniales	18,721,883
		1	Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	18,721,883
	63		Accesorios de Aprovechamientos	0.00
	69		Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7			INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
	71		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
	72		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00

Denier Aguiar



73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
79	Otros Ingresos	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	382,447,075
81	Participaciones	234,218,721

Daniel A Guei

Pedro

54

	1	Fondo General de Participaciones	159,134,230
	2	Fondo de Fomento Municipal	46,069,289
	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,783,791
	4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	4,800,841
	5	Participaciones de Gasolina y Diésel	4,058,727
	6	Fondo del Impuesto Sobre La Renta	11,371,843
82		Aportaciones	102,333,904
	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	21,752,295
	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,581,609
83		Convenios	6,312,920
	1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	6,163,209
	2	Acceso a museos y zonas arqueológicas	149,711
84		Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	39,581,530
	1	Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos	0.00
	2	Fondo de Compensación del ISAN	1,190,264
	3	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,499,447
	4	Zona Federal Marítima Terrestre	31,069,900
	5	ISR de Bienes Inmuebles	2,688,764

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Donnel AGUI

Pedro

Incentivos por Inspección y Vigilancia
(Multas Administrativas, Federales No
Fiscales)

85		Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
91		Transferencias y Asignaciones	0.00
	1	Del Gobierno Federal	0.00
	2	Del Gobierno del Estado	0.00
93		Subsidios y Subvenciones	0.00
	1	Del Gobierno Federal	0.00
	2	Del Gobierno del Estado	0.00
95		Pensiones y Jubilaciones	0.00
97		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
	1	Endeudamiento interno	0.00
	2	Endeudamiento externo	0.00
	3	Financiamiento Interno	0.00
	1	Financiamientos	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

56 *[Handwritten signature]*

Artículo 2. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios acuerdos y demás disposiciones relativas.

Artículo 3. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos que será igual al que fije el Código Fiscal Municipal y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 4. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

Artículo 5. En caso de que el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2022, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En caso de que, en el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, hubiese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, deberá observar lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 62. Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2022, las Tablas de Valores Unitarios para la tierra y los diversos tipos de construcción, de coeficientes que demeritan o incrementan los valores catastrales unitarios en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, emitidas mediante el Decreto número 021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2019 en emisión 145 extraordinaria.

TRANSITORIOS






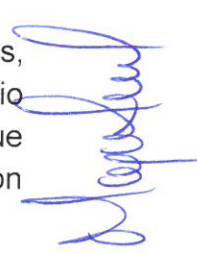





PRIMERO. La presente ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero del año 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

DERECHOS

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

- a) Licencias de construcción.
- b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
- c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
- d) Licencias para conducir vehículos.
- e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
- f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
- g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

Registros. O cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

- a) Registro Civil.
- b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.


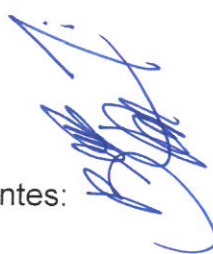
Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

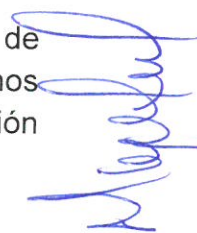
Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedarán comprendidas dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

59 


Daniel A Guai
Pablo

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

TERCERO: La presente ley estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; y en caso de no ser aprobada la ley de ingresos del municipio de Cozumel Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023 en tanto se aprueba esta continuaran aplicándose los conceptos de recaudación previstos contemplados para la presente ley del ejercicio 2022.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ATENTAMENTE PEDIMOS SE SIRVAN:

UNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa, sirviéndose acordar el tramite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PEDIMOS SE SIRVAN:

UNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa, sirviéndose acordar el tramite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COZUMEL, QUINTANA ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

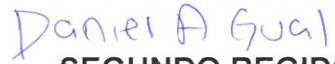
**LIC. JUANITA ABDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL**


Daniel A Gusi

PEDRO


LIC. BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL



C. PROFA. ANGELA DEL SOCORRO
CARRILLO CHULIN
PRIMERA REGIDORA

C. DANIEL ADRIÁN GUAL MANZANILLA.

SEGUNDO REGIDOR


C. FABIOLA AISLINN CHAVEZ BRITO.
TERCERA REGIDORA


DR. JUAN CARLOS GONGORA AKE.
CUARTO REGIDOR


C. GENNY ARACELLY MARTÍNEZ KOH
QUINTA REGIDORA

LIC. PEDRO FRANCISCO CENTENO KÚ

SEXTO REGIDOR


LIC. PEDRO OSCAR JOAQUIN DELBOUIS
SÉPTIMO REGIDOR


LIC. ANA GABRIELA ARANA MARTIN.
OCTAVO REGIDOR


LIC. MIGUEL ANGEL CANTE AVILA
NOVENO REGIDOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 APROBADA EN LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DE COZUMEL, QUINTANA ROO CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

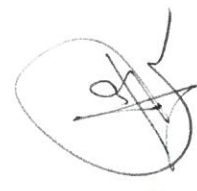


Deniel A Gue

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



Pedro
~~Castro~~



62 



ANEXO 1.

OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Procurar un balance presupuestario sostenible que garantice una mayor inversión productiva, sin la contratación de deuda de largo plazo, para propiciar un mayor crecimiento económico en la Isla, teniendo en consideración que habrá necesidad de convivir todavía algún tiempo más sobrellevando las dificultades económicas generadas por la contingencia sanitaria del COVID-19.

Establecer una conciencia hacia los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y de la presente Ley.

ESTRATEGIAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Para lograr un balance presupuestario que permita una mayor inversión productiva y gasto social sin modificar las tarifas vigentes y sin contratar deuda de largo plazo, es necesaria una estrategia tributaria tripartita que incremente la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que estos cumplan con sus obligaciones.

Política de tarifas

- Proporcionalidad en el cobro de los Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de acuerdo a lo que dicta la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

Política Tributaria

- Fortalecer la recaudación, mediante la implementación de medidas orientadas hacia la conciencia del contribuyente, así como establecer programas de mejora regulatoria y facilidades para el correcto pago.
- Instrumentar medidas de fiscalización para la verificación y cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.
- Otorgar incentivos para ampliar la base tributaria y el cumplimiento de adeudos.

[Handwritten signature]
Denier Aguilar

METAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Resarcir la caída de ingresos propios observada durante los trimestres 2, 3 y 4 de 2020 Incrementar nominalmente el total de los ingresos percibidos durante 2020 en un 2.5 % en relación al estimado para el ejercicio inmediato anterior.
2. Aumentar la base de contribuyentes en 3.5%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pedro Castro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Daniel Aguci

ANEXO 2.

PROYECCIONES DE INGRESOS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.




Pepe
~~Castro~~





Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF


MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022	2023 (d)
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	540,096,148	567,777,438
A. Impuestos	122,929,600	129,444,869
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	-
C. Contribuciones de Mejoras	0	-
D. Derechos	113,592,616	119,715,258
E. Productos	1,974,301	2,112,502
F. Aprovechamientos	27,799,380	29,745,337
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0	-
H. Participaciones	234,218,721	244,407,235
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	39,581,530	42,352,237
J. Transferencias	0	-
K. Convenios	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	108646824	113,535,931
A. Aportaciones	102,333,904	106,938,930
B. Convenios	6,312,920	6,597,001
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	648,742,972	681,313,369
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0

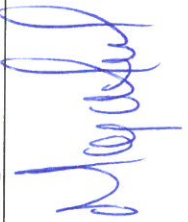












 Daniel A Guei











ANEXO 3.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- La Pandemia ocurrida como consecuencia del virus SARS CoV-2 ha traído consecuencias muy drásticas en municipios con alto componente turístico y en especial Cozumel, que buena parte de sus ingresos se encuentran asociados al turismo de cruceros y visitantes estacionales que provienen de tierra firme. Bajo este argumento advertimos que hasta el momento las medidas de confinamiento y el efecto denominado “burbuja” aplicado por las empresas navieras respecto de la conducción de sus turistas, así como de sus tripulaciones, hacen que el descenso en los diferentes puertos de atraque de cruceros sea bajo en comparación con los números antes la pandemia. Se espera que estas restricciones sean levantadas paulatinamente, como consecuencia de que todo el Estado de Quintana Roo se encuentra en verde dentro del semáforo epidemiológico y con ello las actividades económicas empiecen a reponerse. La perspectiva ante ello es optimista, aun así, cualquier movimiento al semáforo epidemiológico o situaciones asociadas a aspectos sanitarios podrían en determinando momento afectar drásticamente la actividad económica de la Isla
- Avisos de no viaje (Warnings) de parte de naciones de donde sus conciudadanos viajan constantemente a Quintana Roo, en función a las condiciones de seguridad pública. Bajo este aspecto, la actual administración se encuentra implementando medidas de abatimiento de los delitos de bajo impacto, que también inciden dentro de la percepción de seguridad que en este momento es alta en Cozumel.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Doniel Aguilera

Pedro



- Una Posible disminución en los ingresos tributarios federales motivados por la pandemia, así como el desempeño de la economía que actualmente se vislumbra conforme a los Criterios Generales de Política Económica 2022 que acaban de ser publicados, impactaría la recaudación Federal Participable y por ende las participaciones Federales que reciben los Estados y Municipios. Ante ello será importante estar al tanto de cómo se van materializando las participaciones, aportaciones y convenios conforme la recaudación federal se va devengando conforme a los cuatrimestres en los cuales se tiene dividido el ingreso participable y acotado dentro del artículo 5° de la presente Iniciativa de Ley y que responde a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Existe a nivel de las cámaras legislativas una cierta tendencia a establecer una nueva Ley de Coordinación Fiscal que propondría nuevas reglas respecto de las potestades tributarias. Si bien la demanda de recursos por parte de las entidades federativas y municipios es recurrente, también es necesario indicar que como parte de la inclusión de todos los Estados Municipios dentro del pacto Federal y con ello la adopción de la Ley de Coordinación fiscal, algunas de las prerrogativas o potestades tributarias de encuentran en suspenso. En este caso sería importante estar pendientes sobre la evolución de este particular.
- El Municipio de Cozumel, está situado en una zona de recurrentes fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en la actividad económica de la Isla, así como de forma asociada a la mano de obra que tiene como fuente de trabajo el sector turístico.
- Las resoluciones jurídico administrativas emitidas por los tribunales legalmente establecidos en los que ordenen la ejecución en vía de pagos económicos las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

Denise Agui

Pedro



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Daniel A Gusí

ANEXO 4.

RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARQUEN UN PERIODO DE UN AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

FORMATO 7 C

MUNICIPIO DE COZUMEL QUINTANA ROO
 Resultado de Ingresos – LDF
 (PESOS)

Resultado de Ingresos – LDF	Año 1 (2020)	Año del Ejercicio Vigente 2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	516,316,182	529,713,019
A. Impuestos	113,906,361	116,270,695
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	94,016,686	111,747,269
E. Productos	4,432,715	4,329,377
F. Aprovechamientos	28,553,586	26,149,190
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	240,872,042	237,789,362
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	24,534,791	33,427,127
J. Transferencias y Asignaciones	10,000,000	0.00
K. Convenios	0	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	101,614,582	97,350,208
A. Aportaciones	88,578,094	91,101,080
B. Convenios	13,036,488	5,748,949
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	500,179
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	617,930,764	627,063,228
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Daniel A Gusi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Pedro

[Handwritten signature]

70

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 5

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES

NUM. DE OFICIO: AC/OM/DRH/DD/2021/00038
ASUNTO: El que se indica

L.C. Adriana Melisa Palma Fuentes
Directora de Ingresos
PRESENTE:

En atención a su oficio AC/TM/ING/2021/DESP-00071 en el cual solicita "el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores" o en su defecto un documento de afiliación de los empleados municipales al sistema de pensiones federales; hago mención que no se cuenta con un sistema propio de otorgamiento de pensiones a trabajadores debido a que el Municipio de Cozumel se encuentra Incorporado al Régimen Obligatorio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mismo que, de acuerdo a la Ley que lo rige, es el Instituto que tiene la facultad de otorgar concesión de pensión a los Trabajadores afiliados a dicho Instituto. Por lo que envío adjunto a la presente copia del convenio de Regularización de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la colaboración, me despido no sin antes enviarle un cordial y caluroso saludo.



MUNICIPIO DE COZUMEL
DIRECCIÓN DE REC. HUMANOS
COZUMEL, Q. ROO

ATENTAMENTE
"UNIDOS SOMOS MAS GRANDES"
Cozumel, Q. Roo a 03 de noviembre del 2021

Gerandily de Jesús Gutiérrez Poot
Líc. Gerandily de Jesús Gutiérrez Poot
Directora de Recursos Humanos

C.C.P.- Archivo
facm

Unidos somos
más Grandes

C. 13 Sur SN entre Av. Fa'ael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero, Col. Andrés Q. Roo. CP 77664 Cozumel, Q. Roo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Doniel A Gusí

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

71



G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	88,170.24	88,170.24	88,170.24
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	1,063,254.97	1,063,254.97	1,063,254.97
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-1,151,425.21	-1,151,425.21	-1,151,425.21
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	540,096,148.00	540,096,148.00	540,096,148.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-88,170.24	-88,170.24	-88,170.24
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	88,170.24	88,170.24	88,170.24
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	540,007,977.76	540,007,977.76	540,007,977.76
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.00	0.00	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	88,170.24	88,170.24	88,170.24
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	108,646,824.00	108,646,824.00	108,646,824.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-1,063,254.97	-1,063,254.97	-1,063,254.97
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	1,063,254.97	1,063,254.97	1,063,254.97
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	107,583,569.03	107,583,569.03	107,583,569.03
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	1,063,254.97	1,063,254.97	1,063,254.97

Deniel A Gual

Pedro Cruz

